Y tú ¿Sabes qué es el blindaje electoral?

El blindaje electoral es un conjunto de acciones y decisiones realizadas desde el ámbito gubernamental, encaminadas a **prevenir, atender y sancionar** aquellas **faltas administrativas y delitos electorales** realizados por personas servidoras públicas federales. Un ejemplo de estas prácticas es el **desvío de recursos públicos** y el **uso de los programas sociales para fines políticos y/o electorales** que puedan inducir el voto de la ciudadanía.

Como personas servidoras públicas, debemos garantizar que en todo momento **nuestras acciones y decisiones se rijan** conforme a los **principios de legalidad e imparcialidad.**

Conoce las disposiciones legales en la materia: VER ANEXO

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

gob.mx/sfp

¿Qué es el blindaje electoral?

El blindaje electoral es un conjunto de acciones y decisiones realizadas desde el ámbito gubernamental, encaminadas a **prevenir, atender y sancionar** aquellas **faltas administrativas y delitos electorales** realizados por personas servidoras públicas federales.

Recuerda que, como personas servidoras públicas, tenemos la obligación de regir nuestra actuación bajo los principios de **legalidad, imparcialidad, honradez, lealtad y eficiencia** contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en este proceso electoral, es nuestra responsabilidad asegurarnos de que **esos principios no sean vulnerados.**

Conoce las disposiciones legales en la materia: VER ANEXO

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

gob.mx/sfp

Delito electoral

- Condicionar cualquier servicio o programa gubernamental con fines políticos y/o electorales.

Conoce más sobre las disposiciones legales en la materia: VER ANEXO

¡Súmate a la construcción de la nueva ética pública!

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

gob.mx/sfp

Delito electoral

- Obligar al personal subordinado a asistir a evento proselitistas, así como a votar o a no votar por una persona candidata.

Conoce más sobre las disposiciones legales en la materia: VER ANEXO

¡Súmate a la construcción de la nueva ética pública!

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

gob.mx/sfp